



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2020**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**12 02 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ES UNA INSTITUCIÓN DE RANGO CONSTITUCIONAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 227 Y 239 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.

**2) MISION**

FORTALECER LAS INSTITUCIONES A TRAVÉS DEL DIALOGO COORDINADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, ENMARcado EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, CON UN CLARO COMPROMISO SOCIAL EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPÚBLICA.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

- FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LOS INTERLOCUTORES POLÍTICOS DEL ESTADO.
- ESTRECHAMIENTO DE LA VINCULACIÓN ENTRE LOS ACTORES POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA Y LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO.
- PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS
- CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS PRESIDENCIALES
- IMPULSO DE ACCIONES TENDIENTES A LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE INTERESES EN CONFLICTO ENTRE ORGANIZACIONES PRIVADAS E INSTITUCIONES

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

- SUSTITUIR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA CONSTITUCIÓN
- REPRESENTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, POR DESIGNACIÓN DEL MISMO, CON TODAS LAS PRERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN A AQUÉL.
- PARTICIPAR DE LAS DELIBERACIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS Y COORDINAR LAS RELACIONES ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO
- DAR CUMPLIMIENTO A LOS ENCARGOS PRESIDENCIALES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS ESTIPULADAS COMO EN EL CICSI, EL CUAL "TIENE COMO OBJETIVOS ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ACCIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO, PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS SENTENCIAS, RECOMENDACIONES, SOLICITUDES Y OTROS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EMANADOS TANTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE TRATADOS, MECANISMOS Y RELATORÍAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS" (DECRETO N° 4.367). COORDINAR EL PLAN NACIONAL DE IDENTIDAD.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

- DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DEL (CIH)COMISIÓN INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Y EN LAS GESTIONES ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES E ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE DIRIMEN CUESTIONES ATINENTES A LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PAÍS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS O PACTO DE SAN JOSÉ, SUSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1969, ASÍ COMO EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS.
- REALIZAR LAS LABORES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL REQUERIDAS A SOLICITUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.